

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PUESTO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2000 S.A.

1. **Denominación del puesto:** GERENTE DE LA EMPRESA SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2000 S.A.
2. **Actividad de la empresa:** Gestión de los servicios de playas del término municipal de Cádiz y del palacio de congresos y exposiciones de Cádiz.
3. **Relación jurídica:** relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, que se rige por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección y la Disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. **Funciones principales:** Las previstas estatutariamente, y que son las siguientes:
 - 1.- Organizar y dirigir la marcha de la Sociedad, gestionando y resolviendo toda clase de negocios y operaciones permitidas a la misma por los Estatutos que no estén expresamente reservadas a la Junta General o al Consejo de Administración, de acuerdo con las directrices de éste.
 - 2.- Nombrar y separar empleados de cualquier clase o categoría profesional o laboral, de acuerdo con las normas emanadas del Consejo, fijando facultades y deberes y ejercitar respecto al personal las facultades disciplinarias que confieren las leyes.
 - 3.-Fijar las retribuciones de los empleados de la Sociedad y establecer las normas para su nombramiento y separación.
 - 4.- Efectuar todos los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad y que no sean de los que están reservados expresamente al Consejo por estos Estatutos.
 - 5.- Proponer al Consejo estudios y planes de ejecución de trabajos y contratos a realizar y ejecutar los acuerdos del Consejo.
 - 6.- Las demás facultades que el Consejo delegue en él de forma permanente o accidental.
5. **Duración:** La duración del contrato quedará vinculada a un periodo inicial de cuatro (4) años con un período de prueba de 9 meses. Sin perjuicio de lo dispuesto en el RD 1382/1985 para los supuestos de extinción anticipada. En el caso de finalización por desistimiento del empresario, la observancia del plazo de tres meses de preaviso dará lugar a su finalización sin derecho a indemnización.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2.000 S.A.



 APCE Asociación de Palacios de Congresos de España



6. **Retribuciones:** percibirá una retribución bruta anual por todos los conceptos de 77.316,15 €, distribuida en quince pagas, la cual se revisará anualmente en los términos que se establezca para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública. Procederá además el abono de antigüedad reconociendo los servicios prestados en la Administración Pública, en los términos previstos en la Ley 70/1978, en la cuantía prevista en la LPGE para los empleado/as públicos según el grupo de titulación.
 7. **Sistema de selección:** Tratándose de un puesto basado en la recíproca confianza de las partes, el sistema de selección será por libre designación. A tal efecto, la Presidencia tras proceder al análisis y valoración de los méritos y experiencia de las candidaturas, presentará al Consejo de administración una preselección de los currículos más idóneos para el puesto de trabajo, sin perjuicio de que este pueda examinar otros. La selección definitiva del candidato/a corresponderá al Consejo de Administración.
8. **Requisitos**
 - a. Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.
 - b. Titulación requerida: Estar en posesión del título de licenciado/a, Grado universitario de Derecho, Económicas o ADE o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser acreditada documentalmente.
 - c. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
 - d. No estar incursa/a en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la función pública.
 - e. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

Los requisitos deberán reunirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2.000 S.A.



APCE Asociación de Palacios de Congresos de España

Asociación de palacios de Congresos y Ferias de Andalucía

Cádiz. Oficina de Congresos

9. Méritos:

- a. Formación complementaria en:
 - i. Procedimiento administrativo.
 - ii. Contratación administrativa.
 - iii. Gestión presupuestaria pública.
 - iv. Gestión de equipos de trabajo y técnicas de resolución de conflictos.
 - v. Gestión de servicios públicos, en especial relacionados con las materias competencia de la Sociedad Cadiz 2000.
- b. Ejercicio profesional de cinco años como mínimo, en las siguientes materias:
 - i. Gestión de equipos humanos, especialmente en el sector público.
 - ii. Gestión de contratación pública.
 - iii. Asesoría en materias de índole jurídico- laboral.
 - iv. Gestión y administración de órganos, entidades o unidades pertenecientes al sector público.
 - v. Gestión y administración de órganos, entidades o unidades pertenecientes al sector público relacionados con las materias competencia de la Sociedad Cadiz 2000.

10. Lugar y plazo de presentación de instancias: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad Cádiz 2000, debiéndose presentar mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@cadiz2000.es indicando en el asunto: Selección Gerente Cadiz 2000.

Se incluirá la siguiente documentación en formato pdf :

- a. Instancia de solicitud de participación dirigida a la Presidencia de Cadiz 2000.
- b. Copia escaneada del DNI por ambas caras.
- c. Curriculum Vitae (máximo tres folios), con descripción de la experiencia y formación alegada, ordenadas de forma cronológica.
- d. Declaración responsable de tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven de la correspondiente contratación y de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e. Copia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar relacionados en el currículum.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2.000 S.A.



APCE Asociación de Palacios de Congresos de España



Cádiz. Oficina de Congresos

La documentación se presentará de forma clara y en el orden expuesto, y en el supuesto que un solo correo no admita la totalidad del pdf debido a su tamaño, se enviará en varios correos numerados con referencia al primero de ellos.

Cuando se trate de copias el original de los documentos deberá presentarse con posterioridad por el/la candidata/a seleccionado/a. La falta de presentación de la documentación junto a la instancia, o la posterior del original supondrá la exclusión del /a candidato/a.

La convocatoria también se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz.

11. Condiciones de contratación: la persona titular de este puesto directivo, como persona que ejercerá funciones ejecutivas de máximo nivel, estará sujeta al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por lo que el ejercicio del cargo deberá desarrollarse en régimen de dedicación absoluta y exclusiva. Sobre el tiempo de jornada laboral y vacaciones, la persona titular de este puesto directivo no estará sujeta a jornada y horario determinado, adecuándose su jornada laboral de forma flexible y gozando de plena disponibilidad a las exigencias del cumplimiento de sus obligaciones como Gerente. En cualquier caso, respecto a las vacaciones anuales no procederá la acumulación de días no disfrutados más allá del mes de febrero del ejercicio siguiente, y tampoco será de aplicación régimen alguno de reducción de jornada previsto para los funcionario/as del Ayuntamiento de Cádiz.

12. Cláusula de protección de datos de carácter personal: En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Sociedad Municipal Cadiz 2000, calle Plocia s/n, 1005 Cádiz. b) Podrá contactar en materia de protección de datos para procesos selectivos en la dirección electrónica secretaria@cadiz2000.es. c) Los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado por ser necesarios para la gestión de los procesos selectivos de acceso a dicho puesto de trabajo conservándose durante el proceso de selección) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante escrito a la Gerencia de la Sociedad Cadiz 2000 o a través de la dirección electrónica anteriormente mencionada.

El/la Secretario/a del Consejo,

D. José Antonio Rosado Arroyal

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO CÁDIZ 2.000 S.A.



APCE Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de España

